

PARTE HISTÓRICA

CAPÍTULO I

El Somatén desde su fundación primitiva hasta su reorganización en 1.875

La creación del Somatén se remonta a los comienzos de la historia de Cataluña, antes de que ésta comenzase a gozar de vida política independiente; y como ocurre en todas las cuestiones que se remontan a tan largas fechas, reina la mayor obscuridad respecto al modo y forma en que fue instituido el Somatén, obscuridad que alcanza también a la etimología de la palabra, diversamente interpretada según los autores. En un capítulo de las instituciones del rey Carlos el Calvo, de Francia, se habla del *so-sonum* que ha de tener lugar para perseguir a los ladrones, lo que hace sospechar que esta institución era anterior a este monarca, al ser reglamentada por él mismo, y que el *so-sonum* de aquellos tiempos equivalía a la frase *metent só*, citada por primera vez en los Usatjes o leyes primitivas de Cataluña. Esta etimología de la palabra somatén es más aceptable que la ha querido atribuírsele diciendo que derivaba de *som atents*, significando estar prontos o dispuestos al servicio que se solicita. En diferentes pragmáticas y reales disposiciones, se hace observar como en los primitivos Usatjes, que el alzamiento de los pueblos y la persecución de los ladrones se harán *metent só* o haciendo ruido, y es una práctica antiquísima en las comarcas rurales, hoy poco en uso, el llamar a los vecinos a somatén sonando las campanas con un toque especial que repiten sucesivamente los campanarios de las iglesias vecinas. Se comprende que en aquella época en que era menor el número de pueblos, caseríos y habitantes que en la actualidad, y en que las distancias eran mayores por falta de medios de comunicación rápidos, fuera preciso llamar a los vecinos a son de campana, como ocurría en otros casos distintos.

No debe confundirse el alzamiento general prescrito por los Usatjes dictados por Ramón Berenguer en su parte titulada *Princeps namque* contra la invasión extranjera, y en el cual debían tomar parte todos los pueblos y señores feudales, con la institución del Somatén en que sólo se trataba de la persecución de los malhechores o de una alteración local del orden, y en virtud del cual se levantaban y salían de su casa todos los vecinos armados para prestar auxilio a la justicia y facilitar la acción de la misma.

En 1.173, el rey Alfonso I establece la ordenación de la "*Paz y tregua*", por la cual se concedía a cualquier ciudadano catalán o residente en Cataluña, el instar, mediante proceso, que se considerase como perturbador del orden y fuere perseguido como tal, todo individuo o corporación que, requeridos ante juez competente para enmendar una injuria, se resistieren a hacerlo.

Cuando una autoridad -Veguer o Alcalde- tenían conocimiento de la perpetración de un delito grave, se hallaban autorizados a invocar el *Princeps namque* para ordenar un levantamiento general. En este caso, el levantamiento tampoco correspondía a la verdadera constitución del Somatén, que parece haber sido organizado por primera vez de un modo oficial, mediante un Usatje dado por Alfonso I en 1.192.

En realidad, fue don Jaime I el Conquistador quien, con mayor empeño, se ocupó de la ordenación, constitución y levantamiento del Somatén, autorizando dicha constitución en la comarca del Llobregat para defensa de las vidas y haciendas de los vecinos. Posteriormente, en 1.314, don Jaime II extiende dicho privilegio a la comarca del Vallés, concediéndose luego lentamente al resto de Cataluña por algunos reyes sucesivos.

Sin embargo, la institución del Somatén hacía necesario que se hiciera una denuncia de un delito de los que no pueden corregirse mediante una multa, significado que se daba entonces a la palabra *esmena*, y hecha la denuncia al Veguer o Alcalde, éste autorizaba el levantamiento del Somatén que podía perseguir a toda clase de personas, sean en los caminos o fuera de ellos, aun cuando se tratara de baronía o jurisdicción feudal, privilegios de alta significación, puesto que el Somatén representaba una fuerza contra la cual no cabía ninguna clase de privilegios, ya que su poder emanaba directamente del poder Real. Sin embargo, precisaba la denuncia a la autoridad competente y la orden de dicha autoridad para el levantamiento del Somatén.

Pella y Forgas, uno de los historiadores catalanes que más se han ocupado de la institución que estamos estudiando, describe el procedimiento seguido para el levantamiento del Somatén. *"Tomemos, por ejemplo, el Somatén de Barcelona."*

Llegada la denuncia al Veguer, se decía que una pandilla de bandoleros u otros malhechores, había llegado, por ejemplo, al pueblo del Prat, había robado una casa de campo y se había alterado el orden público. El Veguer reunía a los concellers, los juntaba en los pórticos de la Casa de la Ciudad, en la parte de la plaza de San Jaime. Para darle forma tradicional, se juntaban aquí en los pórticos, como en otros puntos se reunían en el portal de la iglesia; una vez reunidos, comprobaban la certeza del hecho y, además, si éste era bastante importante para motivar la salida del Somatén. Es preciso advertir que la denuncia falsa era cosa muy seria, y que el alzamiento del Somatén, inmotivadamente, era como un delito de sedición o sublevación del pueblo, y se castigaba mucho.

Resuelta la salida del Somatén, se ordenaba a uno de los alguaciles que avisara al Somatén, para lo cual daba tres grandes golpes o repiques con el llamador de la Casa de la Ciudad, gritando: *"Via fora, sometent"*; tocaba a somatén la campana de San Jaime, la de la Casa de la Ciudad, y salía la hueste de vecinos de Barcelona con su bandera. En aquella fecha, los somatenes tenían banderas, hablando ya Jaime I, en 1.233, de la bandera real del Somatén de Igualada, famosísima después de la guerra de la Independencia. *"El proceso del Somatén se redactaba de un modo muy sumario, conservándose en los archivos."*

En las crónicas de Pedro el Ceremonioso está escrito que, sabedor el rey que el rey de Mallorca se preparaba a invadir el Rosellón, entonces perteneciente a Cataluña,

se encaminó contra Villafranca del Panadés *metent só*, disponiendo que se llamase al Somatén.

En 1.336, don Pedro del Punyalet dicta reglas encaminadas a evitar el excesivo respeto al domicilio, que hacía ineficaz la acción del Somatén, y tres años más tarde ordena que todos los catalanes tengan armas en su casa, debiendo ser revistadas dos veces al año, el primer domingo de los meses de Mayo y Octubre, caso de permitirlo el tiempo, quedando las armas bajo la salvaguardia real.

El toque de somatén se menciona por vez primera en la campaña antes citada, y durante la cual el Somatén alzado por orden del rey, prestó eminentes servicios para rechazar la invasión extranjera.

Más tarde contribuyen de nuevo los somatenes en 1.412 con gran golpe de gentes, a la derrota de las huestes de Arnaldo de Santa Coloma, que había invadido el principado de Cataluña al frente de 12.000 hombres.

En 1.469, a la muerte del Príncipe de Viana, achacada a envenenamiento por orden de su madrastra, Cataluña se alzó contra el rey don Juan II y su segunda esposa doña Juana. Sucesivamente proclamó como reyes a Enrique IV de Castilla, que abandonó a los catalanes, después al rey don Pedro de Portugal, muerto durante la guerra y, finalmente, a Renato de Anjou, rey de Sicilia, quien envió a Cataluña a su primogénito, el Duque de Calabria y de Lorena. Éste había sitiado el castillo de Emprunya (hoy Arampunyá) y, en vista de la resistencia que se le oponía, alzó el Somatén en 19 de Octubre de 1.469, reuniéndose más de 5.000 infantes armados, de entre los cuales escogió el Duque de Calabria 500 ballesteros y 500 con lanzas y escudos. El Somatén salió por la puerta de San Antonio de Barcelona hacia la Cruz Cubierta y el castillo de referencia se rindió el día 24 del propio mes a la hora de tercia.

Aproximadamente a fines del siglo XIV se comenzó a extender en Cataluña una institución conocida con el nombre de Sagramental, denominada de este modo porque se trataba de la confederación o unión de los vecinos de uno o varios pueblos para defender sus vidas y haciendas contra los malhechores. Esta institución se derivaba de la dificultad que existía en el alzamiento del Somatén, puesto que era necesario que la causa por la cual se alzaba, fuera de escándalo notorio, quedando exceptuados los pequeños delitos y, además, era preciso que la denuncia se hiciera ante el Veguer de una de las capitalidades o de uno de los distritos, con pérdida de tiempo y, a veces, grandes molestias de viaje. La Sagramental carecía de bandera por no tener fuero real; se convocaba a toque de campana, y no podía penetrar en jurisdicciones especiales, dada la limitación de su constitución. La fusión de varias sagramentales entre sí, consecutiva a su gran extensión por el principado de Cataluña, dio lugar a la larga a multitud de abusos e incluso a luchas entre los individuos de diversas de ellas a causa de las cuestiones de carácter feudal o de carácter político, siendo necesaria su modificación.

Refiriéndonos de nuevo al Somatén, diremos que Carlos I de España, en su pragmática de 1.539, ordena que nadie pueda apoderarse de las armas que los labradores tuvieran en sus casas para su defensa personal dentro del Somatén, mientras no se pruebe que haya delinuido el poseedor de dicha arma.

Felipe II confirma dicha disposición en una nueva pragmática en 1.599.

En el siglo XVI aparece una nueva institución creada por los reyes de la casa de Austria, tomando patrón de la creación de los cuadrilleros de la Santa Hermandad, que en Aragón y Castilla tenían por objeto la persecución de los malhechores. Se le dio el nombre de Milicias de la Unión, que estaban formadas de partidas de 10 y 100 hombres, llamadas *desenes* y *centenes*, recibiendo sus jefes los nombres de *deseners* y *centeners*, y si bien se pretendía considerarlas como un cuerpo de policía armada, lo cierto es que fueron considerados más bien como una soldadesca destinada a combatir a la nobleza, que en aquel tiempo, influida por Francia, perturbaba el orden en Cataluña y se alzaba contra el poder real.

A consecuencia de la creación de las Milicias, se ocasionó la protesta de la Diputación o Generalidad en defensa de las Constituciones Catalanas, puesto que se creaban funcionarios sin aprobación de las Cortes, se les daba el derecho de registro y prisión sin mandamiento del juez, y se les autorizaba para cambiar de jurisdicción al preso, y que al par secuestraban los bienes de los supuestos delincuentes, cosa prohibida en las disposiciones de Cataluña.

Contra la reclamación de la Diputación se alzó el Consejo de Ciento, que consideraba a las Milicias de la Unión como un medio de defensa contra los perturbadores de Barcelona y su provincia. Muy acertadamente dice Pella y Forgas que en este punto se trataba únicamente de la lucha entre la democracia, dueña de la ciudad y la aristocracia feudal catalana. A consecuencia de los excesos cometidos por los soldados de la Unión, persiguiendo especialmente a la clase noble y a los estudiantes de la Universidad, se hizo precisa la supresión de dichas Milicias, recobrando el Somatén su anterior prestigio, mermado durante el tiempo que estuvieron funcionando las citadas Milicias.

La actitud de Cataluña durante la guerra de Sucesión, adicta completamente a la casa de Austria y en pugna con la casa de Borbón, dio lugar a que se manifestara el espíritu francamente independiente de los catalanes, y a que el Somatén, genuinamente catalán, se alzara en contra de Felipe V, nieto de Luis XIV, a quien consideraba como usurpador del trono de España y enemigo de las libertades catalanas.

Triunfante Felipe V, deseando establecer la unidad española, suprime los fueros, leyes y usos de Cataluña, el empleo de toda clase de armas y, por decreto especial, *“manda que no haya somatenes ni otras juntas de gente armada, so pena de ser tratados como sediciosos los que concurrieren e intervinieren”*.

Hasta el final del siglo XVIII, permanece disuelto el Somatén, pero a consecuencia de la invasión del Rosellón por nuestras armas en 1.793 con la victoriosa campaña del insigne caudillo General Ricardos, rehechas las tropas del ejército Republicano francés, derrotan a nuestros soldados en el Rosellón e invaden Cataluña sus ejércitos. El Capitán General de Cataluña, Conde de la Unión, conocedor de la organización de los Somatenes, decreta, en 6 de mayo de 1.794, en su cuartel general de Figueras, la reorganización del Somatén, dictando una serie de reglas para su formación y la ayuda que han de prestar a los ejércitos regulares. Los Somatenes secundan admirablemente las disposiciones del Conde de la Unión, hostilizando en todas partes al ejército enemigo y contribuyendo a su derrota, especialmente en la célebre batalla de Pontons, que tuvo lugar en 15 de junio de 1.795. En aquellas fechas, la historia del Somatén cuenta con brillantes hecho de armas, distinguiéndose,

especialmente, entre los guerrilleros, Brichteus, Vilardaga, Senespleda, Cabanas, Salgueda, Cufi, Cortada, Arnalot, Carreu, Fages, Espona.

Queda de nuevo instituido el Somatén de Cataluña, dividido según las agrupaciones en aquel entonces llamadas Veguerías; y no pasaron muchos años sin que esta Institución volviera a demostrar la utilidad que había de prestar en las guerras invasoras, cuando Napoleón I dispuso la introducción de sus ejércitos en España, con el falso pretexto de la invasión de Portugal. Ya durante aquel interregno, el Somatén había ido infiltrándose de las ideas de los realistas franceses emigrados en Cataluña, y el odio a la revolución y a la República Francesa prepararon, admirablemente, el terreno para oponerse al invasor, que en pocos años penetraba por segunda vez en tierra catalana.

Son numerosísimos los episodios en que el Somatén toma parte, destacando entre ellos las dos acciones del Bruch, mereciendo que el Conde de Toreno en su historia de la Guerra de la Independencia diga al escribir sobre la hazaña del Bruch: *“Toca a los catalanes la gloria de haber sido los primeros en España, que postraron con feliz éxito el orgullo de los invasores”*. Fue, en efecto, la victoria del Bruch la que antes que ninguna otra mereció ser calificada con tal nombre, y semejante triunfo, admirable en sus circunstancias, resonando por todo el Principado, excitó noble emulación en todos sus habitantes, declarándose a porfía los pueblos unos en pos de otros y denodadamente.

Las acciones del Bruch tuvieron lugar en 6 de junio y 14 del mismo mes del año 1.808. En la primera acción, al dirigirse el General francés Schwartz con su división desde Martorell hacia Manresa, sabedores los somatenes de los planes del invasor, se tocó a somatén por todas las comarcas de Igualada, Manresa, Cervera y Solsona, para que todos los individuos que poseyeran arma se trasladaran al Bruch al objeto de impedir el paso del invasor.

Un poco más arriba del Bruch, en una revuelta de la carretera de Manresa, apostose el Somatén entre los bosques y los matorrales, y al aparecer la vanguardia de la división francesa, compuesta de coraceros de caballería, se rompió el fuego contra ellos, ocasionándoles numerosas bajas. El general francés ordenó, de momento, el repliegue de sus fuerzas, cargando luego sobre el enemigo invisible que, de momento, tuvo que retirarse a las alturas de Casa Massana, pero que luego, al recibir nuevos refuerzos de gente armada, emprendieron la ofensiva al sonido del célebre tambor del Bruch, tocado por un muchacho, obligando a las tropas francesas a una retirada vergonzosa, durante la cual perdieron un cañón en la Riera de Cabrera. A esta acción concurrió la bandera de Igualada, a la cual le fueron concedidos posteriormente honores de Capitán General.

En la segunda acción instaláronse los somatenes en la alturas del Bruch, ocultando cuidadosamente las piezas y, al acercarse el enemigo, le recibieron con fuego de fusilería, simulando luego una retirada para que se aproximara al sitio en que se hallaba la artillería, descargando a las fuerzas francesas gran cantidad de metralla. Desconcertado el General Chabrán, quedó durante algún tiempo sin saber qué partido tomar, pero luego dispuso un ataque violentísimo que fue admirablemente resistido por los Somatenes, teniendo que retirarse las tropas francesas, después de una lucha de cinco horas. Este glorioso hecho ha sido conmemorado con la conocida inscripción que dice:

*Caminante, para aquí,
que el francés aquí paró;
y el que por todo pasó,
no pudo pasar de aquí.*

Fuera tarea extraordinaria citar uno por uno los hechos heroicos del Somatén de Cataluña que solo, o en combinación con las fuerzas del ejército, hostilizaba continuamente el ejército francés, causándole numerosísimas bajas e imposibilitando el desarrollo de sus planes, aunque no siempre la suerte acompañara al esfuerzo de nuestras armas.

Las acciones de Arbos, Mongat, Castellón de Ampurias, Congost, Faxars, Moncada, Capellades, San Magín, Igualada, San Baudilio de Llobregat, Cornellá, Bellpuig, Puigcerdá, San Celoni, Ordal, etc., son débil muestra del esfuerzo de aquellos heroicos paisanos que, encendidos por el amor patrio, y mal armados y municionados, no vacilaban en combatir a fuerzas regulares disciplinadas y provistas de todos los elementos de combate, que se habían impuesto a Europa entera derrotando ejércitos numerosos y aguerridos.

Es imposible citar el nombre de los que dirigieron a los valientes somatenes, distinguiéndose entre ellos Franch, Baget, Clarós, Barris, García, Deu, Colomer, Milans del Bosch, Ferrés, Brichfens, Coronas, Ivars, Eyxelá, Coma Llavaria, Chaparro, Pamiás, Pons y Planas y, especialmente, el ilustre Manso que llegó a los más altos grados de la milicia.

Imaginémonos por un momento lo que hubiera podido significar, y puede significar todavía a pesar de las condiciones muy distintas de las guerras actuales, el auxilio de un Somatén bien organizado y armado y a las órdenes de jefes conocedores de la táctica militar.

Terminada la Guerra de la Independencia desaparece en realidad el Somatén, institución que no podía tener vida próspera y regular ante los odios y banderías políticas de las guerras civiles que asolaban a nuestra querida Patria.

En 1.875, terminada la última Guerra Civil Carlista, pocos meses después de subir al trono de sus mayores el malogrado monarca don Alfonso XII, llamado con justo título el Pacificador, la existencia de multitud de gente maleante habituada a la vida de rapiña da ocasión a que el ilustre General Martínez Campos ordene el levantamiento del Somatén en todo el antiguo Principado, organizando con carácter permanente el "*Cuerpo de Somatenes de Cataluña*", puesto a las órdenes del General de Brigada don Joaquín Mola y Martínez, primer Subinspector o Comandante General de dicho cuerpo.